

LA CRÓNICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.



AÑO XIX.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad — examen de las obras nuevas que se envían a la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

BADAJOS 16 DE ABRIL DE 1882.

En toda España 5 rs. mensuales — En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 30 rs. trimestre. — La suscripción debe pagarse adelantada en los plazos del giro mútuo. — Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Núm. 1304

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

NUESTRA CONDENA.

El Tribunal de imprenta nos ha condenado á cinco meses de suspensión y al pago correspondiente de las costas causadas en la denuncia de nuestro número del 26 de Marzo, considerando penables el artículo «Las Misiones» y el suelto «Hechos apostólicos.» Cinco meses de silencio y una nueva carga financiera con las agravantes de la Ley del timbre de Camacho, que debemos á la política liberal (?) del Sr. Sagasta y compañeros en presupuesto.

No podemos decir nada en contra de la sentencia que nos condena; la Ley de imprenta, aplicada hoy con más rigor que en los peores tiempos de los conservadores, nos prohíbe criticarla; sin embargo, podemos exhibirla para que la conozcan nuestros lectores. En otro lugar de este número publicamos los considerandos de esta sentencia y el público la juzgará como tenga por conveniente.

Nuestro ilustrado y elocuente defensor el Sr. Perez Morales, que hizo el día de la vista una de sus más brillantes defensas hasta el punto de hacernos pensar que había llevado el convencimiento de la inocencia legal de LA CRÓNICA hasta al mismo Fiscal, no ha podido conseguir con su elocuente palabra, su dialéctica severa y sus argumentos incontables, que el Tribunal nos absuelva. Somos, sin duda, culpables y nos resta solo acatar la sentencia.

En lo sucesivo y porque no creemos necesario e indispensable á la ilustración y justificación del Tribunal, hacer uso del derecho de defensa, renunciamos á él; por esto no nos defenderemos de la segunda denuncia, ni en las que además pueda formular de nuevo el Sr. Fiscal. Renunciamos ese derecho que nos concede la ley.

Tal vez desde el próximo número empezaremos á cumplir la condena de suspensión, siendo este, en tal caso, el último número de LA CRÓNICA que recibirán nuestros abonados; dentro de cinco meses, volveremos á la vida, si por otras denuncias no fuéramos condenados á mayor suspensión ó supresión del periódico, dado que todo es posible como diría el Doctor Pangloss.

Hace 19 años que se publica LA CRÓNICA; en este tiempo hemos recibido grandes muestras de simpatías, no solo de nuestros abonados y de nuestros amigos, sino de la provincia en general: á todos ellos debemos consideraciones y atenciones infinitas que nunca pagaremos bastante con nuestro agradecimiento y nuestro afecto. En la ocasión presente en que nos estaban reservados días de prueba por la intolerancia de los espíritus que aun se alimentan de los ideales político-sociales de la Edad-media; en los momentos actuales en que se nos desconoce el derecho máspreciado de la personalidad humana, la libertad del pensamiento y de la conciencia, tienen para nosotros tanto calor las protestas cariñosas, los

ofrecimientos y las innumerables manifestaciones de afecto que hemos recibido de la prensa, como de los amigos y de los mismos adversarios, de la provincia y fuera de ella, que faltariamos á un deber si por ello no diéramos aquí público testimonio de nuestro eterno agradecimiento.

De las cartas ó protestas llegadas á nosotros en estos días, debemos hacer mención especial de las de muchos sacerdotes de la Diócesis, cuya mayoría no conocemos siquiera de vista; sus nombres son agrados para nosotros; tras de no ser prudentes, es innecesario el revelarlos: además, tenemos de muy antiguo el propósito decidido de no confiarlos á nadie en ninguna forma; pero esto no impide para que á todos podamos mandar desde las columnas de LA CRÓNICA, nuestro agradecimiento y nuestras simpatías, a la vez que les ofrecemos la voluntad decidida y el propósito inquebrantable de interesarnos siempre en sus sufrimientos y martirios, asumiendo todas las responsabilidades para publicar y perseguir lo que fuere causa de los males de que se lamentan.

Y debemos decir á algunos, que tenemos hace tiempo noticia de los hechos que nos denuncian, pero que no debemos publicarlos por no perjudicar á los mismos interesados. Para remediar tanto mal, no hay mas que un camino en el que absolutamente nos ofrecemos á todos; pueden mandar á nuestro Director, — que entenderá, sólo él, del asunto — cuantos datos, noticias y antecedentes puedan darnos acerca de esos ó cualesquiera hechos análogos, en la seguridad, de que además de practicar por nuestra parte, con la prudencia más escrupulosa, las diligencias necesarias para completar los comprobantes que juzgamos convenientes, procederemos despues no solo á la publicación de los hechos sino á perseguirlos por nuestra propia cuenta ante los Tribunales ordinarios.

No podemos decir que la suspensión no nos contraiga; pero es tan relativa la contrariedad, que apenas si podemos compararla con un ligero afeitazo ó con la incomodidad de los mosquitos. No sentimos más que el silencio á que se nos obliga; pero como quiera que nuestras aficiones (la del personal) en hablar de todo no han de corregirse tan fácilmente, reventaremos, como suele decirse, por otro lado. LA CRÓNICA dormirá cinco meses porque así lo dispone la sentencia condenatoria; pero no puede impedirseos que nos dediquemos al sonambulismo, porque el que sueña, duerme, y con dormir, cumplimos. No hemos nosotros de hacer peor nuestra pena.

Por lo demás, sueñan los que pueden creer en nuestra muerte; las contrariedades de la vida atestiguan la vida misma y son suficientes para procurar conservar: de aquí á agradecer á nuestros adversarios esas contrariedades no hay mas que un paso que salvamos con mucho gusto para ofrecerles nuestro reconocimiento. Tenemos hoy mas amigos que ayer, nos encontramos más fuertes y con más apetito, los ánimos son mejores y como se nos condena

á dormir y es usual hacerlo en ropas menores, y además, como el que duerme vive, no faltaremos al cumplimiento de la condena, si durante cinco meses, aunque dormidos, ofrecemos vivir en camisa.

Y sobre todo; las ideas no duermen nunca; por encima de todas las adversidades, en medio de las mayores contrariedades, los rayos de luz de la verdad y de la razón, iluminan á la humanidad; los individuos, como los días, las generaciones como los años, pasan y se suceden en vertiginosa carrera por el mundo, dejando cuando mas un rastro luminoso que atestigüe su existencia. La verdad y la razón presiden eternamente el movimiento constante de la vida, dirigen su desarrollo y desenvolvimiento, imponen el progreso á las instituciones y á los honores, corrigen los vicios, levantan el espíritu, matan las tiranías y dan vida á todos los derechos, y como el sol que alumbra y da calor á toda la naturaleza y á todos los seres del universo, mandan, llevan las alas de su influencia infinita á todos los individuos como á todos los tiempos, á todas las generaciones y á todos los pueblos.

Pequeños y mezquinos serian los principios de la inviolabilidad y libertad de la conciencia, si no existieran como verdad absoluta contra los errores y el fanatismo y en la eternidad de la vida sobre las vicisitudes de los tiempos!

He aquí los considerandos de la sentencia del Tribunal de imprenta en la denuncia del número de LA CRÓNICA correspondiente al 26 de Marzo último, en virtud de la que hemos sido condenados á la pena de suspensión del periódico durante cinco meses y al pago de las costas causadas.

«Considerando, que cometen delito de imprenta, según lo dispuesto en el número primero del artículo 16 de la Ley citada, los que atacan directamente ó ridiculizan los dogmas de la religión del Estado, el culto ó los ministros de la misma, ó la moral cristiana.

Considerando, que según el artículo 18 de la propia Ley cometen tambien delito de imprenta los periódicos que, teniendo conocimiento de haber sido denunciado otro, insertan el artículo ó el suelto objeto de la denuncia.

Considerando, que si bien en el artículo y suelto, objeto de la denuncia, se indican y aun manifiestan principios y creencias contrarios á los dogmas de la religión católica, que es la del Estado, asentándose en el primero como exposición de mera doctrina que el catolicismo va desapareciendo de las conciencias, por reinar en unas la sabia regeneradora de la civilización y del progreso y en otras la indiferencia; que las escuelas filosóficas modernas, lo habían sustituido en muchas conciencias; que no necesitaba de nada extraño al mismo, para desmoronar la obra de tantos siglos; y que no se metían á discutir, si había agotado sus ideales y hecho ya estos toda su vida, siendo ya deficiente para la sociedad, sin embargo, dicha exposición de principios y creencias, no pueden estimarse para

los efectos de su calificación de delincuencia, como un ataque directo á los dogmas de la Iglesia católica por más que se muestren desde luego contrarios á ellos, en razón á que, la exposición que acerca de este particular se hace en el artículo denunciado, no reviste la forma de ataque directo al dogma católico, que es la circunstancia esencial que la Ley requiere para la constitución de esta clase de delitos, sino que por el contrario el autor se limita á consignar lo que estima ser un hecho ó una verdad, pero sin forma impugnativa.

Considerando, que la afirmación que el mismo artículo contiene referente, á que la conducta del clero mismo, desde los Obispos á los sacristanes de Aldea, era una de las causas principales de esa indiferencia, general hoy en todas partes, y que mas especialmente la del que ocupa las primeras dignidades, era causa principal en España y fuera de ella, de ese mal incurable que sufría la Iglesia, y el modo de ser y vida de la Diócesis de Badajoz y del clero en general con honrosas excepciones; era parte principalísima de que se perdiera toda fe en las ideas y en el catolicismo, constituyese á no dudar un delito de imprenta definido en el número primero del artículo 16 y penado en el artículo 22 de la Ley citada con la suspensión de la publicación del periódico, por un plazo que no bajará de veinte días ni escudará de sesenta, ó por el tiempo necesario, en los que no vean la luz diariamente, para publicar desde veinte á sesenta números, cuando salgan á la luz en otros periodos. En la vez que, el suponer como supone que la conducta del clero católico desde el Obispo hasta el sacristan era causa principal de la indiferencia, envuelve un ataque directo contra los ministros de la religión, por que equivale á sostener que la falta del cumplimiento de sus deberes en los sacerdotes fomenta la indiferencia religiosa, puesto que, si por el contrario, los cumplieran, no seria una de las causas principales de su aumento.

Considerando, que si bien la noticia que se inserta en este suelto denunciado, referente á su Santidad Leon XIII, está copiada toda ella del «Eco de la enseñanza laica» y no consta que el director de LA CRÓNICA tuviera conocimiento de haber sido denunciado aquel periódico por dicho suelto, requisito que exige la Ley para que sea penable el hecho de la inserción, esto no obstante, la circunstancia por demás significativa de haber calificado al Banco de «católico» que aquel periódico no expresaba, la de adición a la frase de que la quiebra «había llevado la mas espantosa ruina á pueblos enteros», la de que «había vendido Su Santidad sus acciones para aprovechar el alza que precedió á la quiebra» y la de que «ahora creían en su infabilidad», constituye del mismo modo un ataque directo al Sumo pontífice como cabeza visible de la Iglesia y genuino representante de todo el clero católico, en razón á que no se limitó á transcribir el suelto del «Eco de la enseñanza laica», sino que lo adició con frases demostrativas de una manifiesta intención de agravar mas la fealdad del hecho imputado

MEDALLA DE ORO. — EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

APARATOS CONTINUOS

Para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas.

DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873-75. — MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO en LYON y MOSCOW, 1872. — MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en VIENA, 1873.



Estos aparatos, de compresion mecanica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los unicos que responden a todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construccion. — Sifones de grande y pequena palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y solidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO
J. BOULET & Co, Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS

ENVOI FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

Exijase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo dificil, Inapetencia, Dispepsias o digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmaceutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

PEDRO RICO. MALAGA.

CASA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y TRANSITOS.

Agencia de Aduanas.

Consignatario de los vapores de los Sres. Vinuesa y comp., de Sevilla.
 Sres. Segovia, Cuadra y Comp., de Sevilla.
 D. Tomas Haynes, de Cadiz.

Dos salidas de vapores semanales, los miercoles y viernes para Cadiz y Sevilla.
 Dos salidas de vapores semanales, los miercoles y sabados, para Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos, Ceuta y Marsella.
 Una salida semanal para Gibraltar, Algeciras y Tanger.
 Se admiten carga y pasajeros para los puertos indicados.
 Esta casa se encarga de la recepcion, despachos y reexpedicion o embarque de mercancías de todas clases para todas partes con las mayores economías en gastos y comisiones.

VAPORES DE	VAPORES DE	VAPORES DE
LOS SRES. VINUESA Y COMP.	LOS SRES. SEGOVIA, CUADRA, COMP.	CON TOMAS HAYNES.
Manuel Espalin.	San Fernando.	James Haynes.
Nuevo Extremadura.	Laffitte.	Ana Haynes.
Nuevo Valencia.	Luis de Cuadra.	Pablo.
Camara.	Vargas.	Peninsula.
Vinuesa.	Segovia.	San Servando.
Andalucia.	Guadalete.	Anibaluz.
	Guadiana.	

TOPICO ESPECIAL DE TOLEDO.



PREPARADO EXCLUSIVO DEL FARMACEUTICO
F. TOLEDO YERTO.

Alumno premiado con el titulo de Licenciado en Farmacia.

Vezicante resolutivo energico e instantaneo sin rival para la curacion pronta de las anginas, oritis, alifates, esquinosis, esparzanos, sobrelentones, reumatismo, palmos y otros muchos casos sin dejar mancha, ni destruir el bulbo pioso.

Se vende a 10 y 20 rs. frasco en las farmacias siguientes: Fernandez Izquierdo, Ponce de Leon, Madrid — Molina y Granada. — Linares, Molina de Murcia. — Marqués y Malas, Hospital, 109, Barcelona — B. de Valencia de Alcantara. — Martinez, Arroyo del Puerto. — G. de Guercia. — Valverde, Merida. — Gragera, Montijo. — Vazquez, Llerena. — Fernandez, Jerez de los Caballeros. — Soto, Barcarota. — Viuda de Antolin, Santa Maria. — Camacho Badajoz y otras.

Los pedidos al por mayor se harán a su autor, Farmacia de Yerto, Puebla de la Calzada y a D. Ricardo Camacho, Farmacia y droguería, Campo de San Juan, Badajoz.

NODRIZA.

En la calle de Madre de Dios, número 20 darán razon de año que reúne todas las condiciones apetecibles.

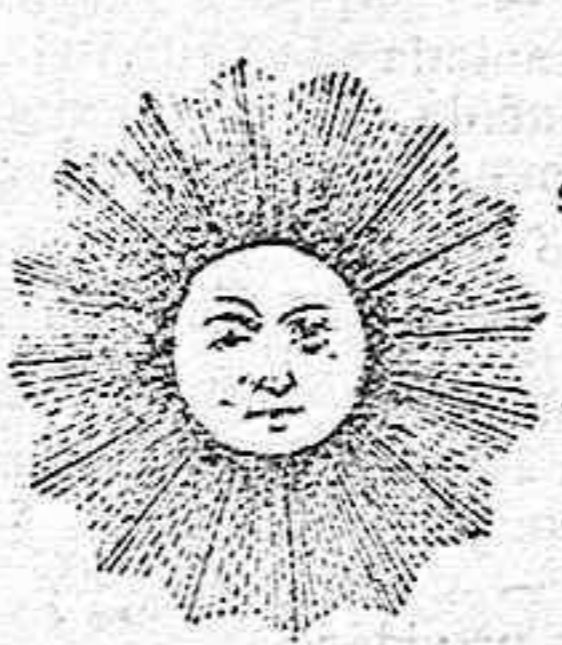
APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

Proveedor de S. M.

Especialidad en electro-medicinales, campanillas electricas, para-rayos de edificios, tubos acusticos. Instataciones de gabinetes de fisica y lineas telegraficas; objetos para grabadores. Reparacion de instrumentos de geodesia y fisica — Lelo, 8, duplicado. — Madrid.



ASMA.

SOFOCACION, OPRESIONES, CATARROS CRÓNICOS, ETC

Nuevo y sorprendente descubrimiento

Polvos anti asmáticos de GASTALDO.

De resultado completamente satisfactorios como puede verse en los prospectos, por los notables certificaciones facultativas y cartas de los señores que han sido curados.

Depositario: Badajoz, farmacia y droguer, del Sr. D. Ricardo Camacho, Gobernador 21a y Plaza de San Juan, 10.
 Despachos: Farmacia del ventino Silla, provincia de Valencia.

VAPORES CORREOS.

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C^o)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Colon y Pacifico.

Salidas de	Barcelona los dias 4 y 25	
	Valencia » 5	
	Malaga » 7 y 27	de cada mes.
	Cadiz » 10 y 30	
	Santander » 20	
	Coruña » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALAMS (gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compania Transatlantica, en combinacion con el ferro-carril de Panama y linea de vapores del Pacifico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO RICO.—S. Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panama a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panama a Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. les por aposentos de lujo Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales; 33 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, a pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compania, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

DARÁN DETALLES EN BADAJOZ D. DIONISIO FERNANDEZ.

GRAN ALMACEN DE MUEBLES.
 21, Arco-Aguero, 21

Badajoz.—Sucursal de la casa central de Madrid, Reina, núm 21.

Magnificos salones, gabinetes, dormitorios completos en palo santo. Comedores de roble y nogal, relojes, candeleros, bronces, arañas, lavabos de palo santo con piedra marmol de Italia y servicio de agua. Aluebles de todas clases.

Bastones con caprichosos puños, muy elegantes. Agua de Colonia superior, a 14 reales. Legitimá agua de Boto; el mejor dentrífico a 12 rs. frasco. Cold-cream inglés, para embellecer el cutis. Polvos superfinos para el tocador.—Precios económicos.

NO MAS DOLORES DE MUELAS.

En el establecimiento de Pedro Lazaro, San Juan 19 se vende el famoso elixir dentifrico de los
RR PP. BENEDICTINOS

de la Abadia de Soulas
 Inventado en 1373, y premiado con dos medallas de oro en la exposicion de Bruselas en 1880.

Frascos.—Frasco g. 6 y 12 pesetas. Polvos: 2, y 3 pesetas. Pasta: 3 pesetas.

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA.

proveniente de la Habana.

Acaba de recibirse de la capital del Estado de Cuba, una nueva remesa de polvos para el tocador de la tan renombrada Cascarilla Americana, cuya especialidad no conoce rival en el mundo para blanquear, refrescar y embellecer el rostro. Estos magnificos polvos que tan gran aceptacion han tenido por todas las damas españolas y extranjeras, por su blancura y adherencias, no contienen sustancia mineral de ninguna clase. La Cascarilla Americana es ademas una especialidad para hacer desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, erupciones, y erupciones herpeticas.

La «Cascarilla Americana» se halla de venta en todas las perfumerias de Madrid, y principales poblaciones de España y del Extranjero. En Badajoz: en el comercio de Condoneria de los Sres. D. Leucadio Nuñez y Compania calle de San Juan, núm 35, a 4 y 4 reales caja.

NUTRICINE MORIÉ.

Esta nueva sustancia alimenticia no tiene reaccion alguna con los diversos extractos por ser carne verdadera íntegramente con todas sus propiedades.

Con la **NUTRICINE MORIÉ** se fabrican: BIZCOCHOS (forma inglesa) con carne. Galletitas de chocolate con carne. PASTES con carne.

Todos estos productos, de un sabor muy agradable, se conservan perfectamente.

Paris.—Ed. Morise 2, Rue Brongniart (pres la Bourse).—Madrid: Por mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 31.—En Badajoz, D. G. Gimenez.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS AL AÑO.
 CON LA ACREDITADA
AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA»

Prueba la general aceptacion de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sifilis inveterada, úlceras, desarreglo del sexo, infartos de la matriz, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, extenuamiento pertinaz etc., etc. Venta del Agua so o en tabletas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposicion Especial Internacional Baineológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todo de los dueños de manantiales de aquel pais.

Depósito Central: Jardines, 15, bajo.

IMPORTANTE.

En la antigua loja que fue de D. Nicolás Blasco y hoy de José Gomez Tejedor, calle del la Sal número 9, se acaba de recibir un gran surtido de coloniales con sus azúcares de todas clases, café, cacacoli y otros. Hay tambien arroces de todas clases, pimienta de Aldeanueva y Murcia, almidones de Salamanca en polvo y perlas, aceitunas de manzanilla y de la reina, fósforos de superior calidad, licores y vinos generosos, ques Gruyere de Suiza, galletas, higos de Lepe, pasas racimales de Malaga, conservas de todas clases. Hay tambien ademas gran almacen de petróleo y de harinas de Castilla, al por mayor y menor.

Como todos los géneros han sido comprados en las mejores condiciones, permiten hacer grandes rebajas de precios en beneficio de los favor ecdores de este establecimiento.

Los almidones a los compradores al por mayor residentes en esta capital, se llevan a domicilio gratis: se dan al por mayor al precio de fabrica con la pequeña diferencia de los portes.

NO MAS CATARROS.

Con el licor concentradísimo de breca de Valdes, harto conocido del público por sus maravillosos efectos, desaparecen infaliblemente las mas rebeldes toses, catarros del estómago, de la vejiga, de los bronquios etc., etc., estando su uso en especial recomendado contra todas las afecciones del pulmon.

Frasco de libra, 8 reales.
 Farmacia de Valdes.—Badajoz.

TÓNICO GENTILES

Célebres píldoras del especialista Dr. Moraes contra la debilidad, impotencias espermatorrea y esterilidad. Su uso es la exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 rs. caja, se remiten per el correo a cambio de sellos.

Dr. Moraes, Carretas 39, Madrid

Tip. de la viuda de Artaga.